

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 776-2018

GUATEMALA, 13 DE MARZO DE 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN) ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número: **DIPLAN-07-2018-L**, suscrito el **27 de febrero de 2018**, por el **Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo**, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el señor **Omar Alexander Osoy Penados**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **TECUNTRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nombre comercial **TECUNTRAC**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA**, a solicitud de la Dirección antes referida, según lo requerido en el **LOTE NÚMERO 7**, que le fue adjudicado, dentro del proceso de Licitación identificado como **L-038/2017-MINEDUC**.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Contrato Administrativo número: **DIPLAN-07-2018-L**, suscrito el **27 de febrero de 2018**, por el **Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo**, en calidad de Director de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), en representación del Ministerio de Educación y el señor **Omar Alexander Osoy Penados**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **TECUNTRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nombre comercial **TECUNTRAC**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA**, a solicitud de la Dirección antes referida, según lo requerido en el **LOTE NÚMERO 7**, que le fue adjudicado, dentro del proceso de Licitación identificado como **L-038/2017-MINEDUC**, con cargo a las partidas presupuestarias consignadas en la constancia de disponibilidad presupuestaria del Requerimiento que obra en el expediente del proceso de Licitación, correspondientes al Presupuesto General de Gastos Vigente, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,221,195.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y forman parte integral del presente instrumento.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-07-2018-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), comparecemos, por una parte, el Licenciado **BAYRON OSWALDO OSORIO ALONZO**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado Economista, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil doscientos cuatro espacio setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos espacio un mil quinientos tres (2204 74672 1503) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA (DIPLAN)**, cargo que acredito con fotocopia simple de mi nombramiento contenido en el Acuerdo Ministerial número DIREH guión un mil quinientos sesenta y dos guión dos mil dieciséis (DIREH-1562-2016), de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), y de la certificación del acta número cero diecisiete guión dos mil dieciséis (017-2016), de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), asentada en el folio número noventa y uno (91) del Libro de Actas de hojas movibles número L dos dieciséis mil quinientos diecisiete (L2 16517), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guión dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sexta (6ª.) calle uno guión ochenta y siete zona diez (10), de esta ciudad; y por la otra parte, el señor **OMAR ALEXANDER OSOY PENADOS**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio. Con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil seiscientos uno espacio trece mil doscientos sesenta y tres espacio cero ciento uno (2601 13263 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **TECUNTRAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad, el veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015), por el Notario Gustavo



5129

Adolfo Orellana Portillo, inscrito en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de Registro cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cuatro (442104), Folio quinientos cuarenta y uno (541), del Libro trescientos sesenta y nueve (369) de Auxiliares de Comercio, con fecha veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro treinta y siete mil veintitrés (37023), Folio ciento cincuenta y tres (153), Libro ciento veintisiete (127) de Sociedades Mercantiles y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **TECUNTRAC**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro doscientos un mil cuatrocientos dieciséis (201416), Folio ciento veinticuatro (124), del Libro ciento sesenta (160) de Empresas Mercantiles, según lo acredito con fotocopias debidamente legalizadas de las patentes de comercio de Sociedad y de Empresa, respectivamente, donde consta lo anteriormente consignado. La entidad que represento tiene asignado el Número de Identificación Tributaria un millón doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno guion uno (1251441-1). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en sexta (6ª.) calle cinco guion veintiocho (5-28) de la zona nueve (9), oficina seiscientos dos (602), Edificio Torre Cristal, de esta ciudad capital. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "**EL MINISTERIO**" y "**LA CONTRATISTA**". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número tres mil ciento ochenta y ocho guión dos mil diecisiete (3188-2017), de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), suscrita por Oscar Hugo López Rivas, en calidad de Ministro de Educación y Maria



2/8



5128

Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso identificado como: **L-038/2017-MINEDUC, NOG: 6570003**. Así también, con base en Resolución doscientos noventa y nueve guion dos mil dieciocho (299-2018), de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018) por la que se declara sin lugar un Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de adjudicación antes indicada, la cual a la fecha se encuentra firme y es procedente la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO.** **A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto, dentro del **LOTE NÚMERO SIETE (7)**, que le fuera adjudicado y aceptadas por "LA CONTRATISTA" al presentar su oferta dentro del proceso de Licitación antes identificado. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.1,221,195.00)** que corresponde en su totalidad y en forma exclusiva a lo requerido y ofertado dentro del **LOTE NÚMERO SIETE (7)**. Dicha cantidad no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".** **a)** "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio, lugares predeterminados y tiempo estipulado en su oferta, las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas y que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO" dentro del **LOTE NÚMERO SIETE (7)**; **b)** "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; **c)** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y está



3/8



sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en un solo pago de forma vencida es decir, por el lote terminado, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- consignadas en la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria del Requerimiento que obra en el respectivo expediente administrativo, o la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del **LOTE NÚMERO SIETE (7)** que le fue adjudicado, establecidas en las bases del proceso y la oferta presentada de conformidad con los cuadros de servicios requeridos en cada Centro Educativo que forma parte del **ANEXO NÚMERO UNO (1)** del presente contrato que está conformado por tres (3) hojas de papel bond tamaño carta impresas únicamente en su anverso y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial, tomando en cuenta que dichas Especificaciones Técnicas tienen como objetivo dar lineamientos generales a seguir, en cuanto a la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y acabados durante la prestación de los servicios. Los servicios necesarios y contratados por "EL MINISTERIO" consisten en el mantenimiento y reparación en los centros educativos detallados en la cláusula séptima de este contrato, debiendo cumplir "LA CONTRATISTA" sin variación alguna, con todas las Especificaciones Técnicas particulares y características propias del **LOTE**



5126

NÚMERO SIETE (7) así como las demás condiciones descritas en las bases del proceso de Licitación, detalladas y aceptadas por ésta en su oferta para cada Centro Educativo. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) Los lugares de la prestación y entrega de los servicios contratados son los siguientes: -----

No.	CÓDIGO UDI	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	18-04-0310-43	EORM	Aldea Río Negro	Morales	Izabal
2	18-04-3012-42	EODP Anexa a EORM	Aldea Campamento Tenedores	Morales	Izabal
3	18-03-0693-45	INEB Licenciado José Guillermo Morales Silva	Barrio San Jorge	El Estor	Izabal
4	19-01-0010-43	EOUV No.1	Colonia Bosques de San Julián	Zacapa	Zacapa

La entrega de los servicios terminados se hará directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS.** A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar **VIGENTE POR UN LAPSO EXACTAMENTE IGUAL AL PLAZO CONTRACTUAL** así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple



5025

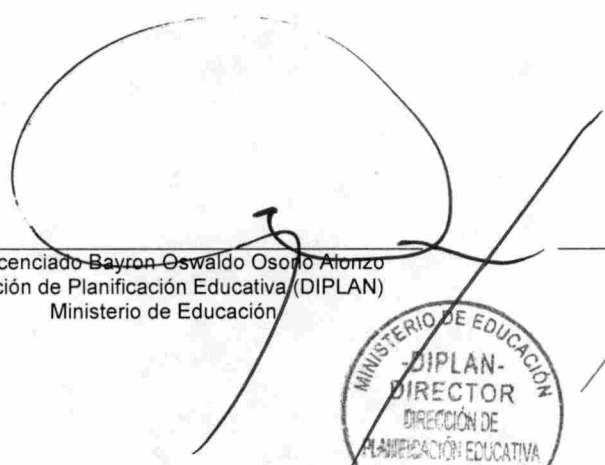
con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.** Para garantizar el valor de desperfectos de fábrica, calidad o funcionamiento que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre lo adquirido, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución, depósito en efectivo o constituir hipoteca, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. También podrá "LA CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de los servicios y bienes adquiridos, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa en la entrega de lo requerido por "EL MINISTERIO" será sancionada con el pago de una multa de cinco (5) por millar del monto de los servicios que no se hayan ejecutado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra "LA CONTRATISTA" desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de la entrega; para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE**



LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiera entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos de Licitación respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Omar Alexander Osoy Penados, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos



o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación impresas únicamente en su anverso.


Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo
Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)
Ministerio de Educación




Omar Alexander Osoy Penados
Gerente General y Representante Legal
TECUNTRAC, S. A.



5122

ANEXO No. 1
LOTE No. 7

CENTRO EDUCATIVO No. 1:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS EDUCATIVOS		CÓDIGO UDI : 18-04-0310-43			
UBICACIÓN: ALDEA RÍO NEGRO		MUNICIPIO: MORALES			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EORM		DEPARTAMENTO: IZABAL			
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MÓDULO A-1				
1.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	10	UNIDADES	Q 815.50	Q 8,155.00
1.2	SUSTITUCIÓN INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES	4	UNIDADES	Q 707.30	Q 2,829.20
2	MÓDULO A-2				
2.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	3	UNIDADES	Q 815.50	Q 2,446.50
2.2	SUSTITUCIÓN INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES	2	UNIDADES	Q 707.30	Q 1,414.60
3	MÓDULO B				
3.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	5	UNIDADES	Q 815.50	Q 4,077.50
3.2	SUSTITUCIÓN INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES	3	UNIDADES	Q 707.30	Q 2,121.90
4	MÓDULO C DE BAÑOS				
4.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA EXISTENTE	8.50	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 385.90
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	8.50	METROS CUADRADOS	Q 565.50	Q 4,806.75
4.3	SOLERA CORONA SOBRE PARED DE 0.15 X 0.20 MT DE ALTO	17	METROS LINEALES	Q 440.00	Q 7,480.00
4.4	LEVANTADO DE PARED EN 2 HILADAS SOBRE EXISTENTE DE BLOCK DE 0.15 MT DE ANCHO	7	METROS CUADRADOS	Q 430.00	Q 3,010.00
4.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	2	UNIDADES	Q 815.50	Q 1,631.00
4.6	SUSTITUCIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS	2	UNIDADES	Q 860.50	Q 1,721.00
5	MÓDULO D DE BAÑOS				
5.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA EXISTENTE	4.50	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 204.30
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	4.50	METROS CUADRADOS	Q 565.50	Q 2,544.75
6	MÓDULO E				
6.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	3	UNIDADES	Q 815.50	Q 2,446.50
6.2	INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES	3	UNIDADES	Q 707.30	Q 2,121.90
6.3	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA EXISTENTE	93	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 4,222.20
6.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACÚSTICA	93	METROS CUADRADOS	Q 674.70	Q 62,747.10
7	MÓDULO F DE BAÑOS				
7.1	COLOCACIÓN DE AZULEJO EN PAREDES DE BAÑOS	78	METROS CUADRADOS	Q 325.00	Q 25,350.00
7.2	CAMBIO DE PUERTA DAÑADAS O FALTANTES	8	UNIDADES	Q 1,850.00	Q 14,800.00
7.3	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	6	UNIDADES	Q 815.50	Q 4,893.00
8	MÓDULO G				
8.1	SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE MADERA POR PUERTA DE METAL	4	UNIDADES	Q 1,850.00	Q 7,400.00
8.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	28	UNIDADES	Q 815.50	Q 22,834.00
8.3	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TOMACORRIENTES	8	UNIDADES	Q 707.30	Q 5,658.40
8.4	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA EXISTENTE	310	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 14,074.00
8.5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACÚSTICA	310	METROS CUADRADOS	Q 674.70	Q 209,157.00
8.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HILADAS DE BLOCK SOBRE PARED EXISTENTE	40	METROS CUADRADOS	Q 430.00	Q 17,200.00
8.7	SOLERA INTERMEDIA SOBRE VENTANAS	36	METROS LINEALES	Q 440.00	Q 15,840.00
9	MÓDULO H DE LA DIRECCIÓN Y SALÓN				
9.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA EXISTENTE	140	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 6,356.00
9.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACÚSTICA	140	METROS CUADRADOS	Q 674.70	Q 94,458.00
9.3	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	4	UNIDADES	Q 815.50	Q 3,262.00
9.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TOMACORRIENTES	2	UNIDADES	Q 707.30	Q 1,414.60
10	MÓDULO I DE COCINA				
10.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA EXISTENTE	21	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 953.40
10.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	21	METROS CUADRADOS	Q 565.50	Q 11,875.50
11	MÓDULO J				
11.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	28	UNIDADES	Q 815.50	Q 22,834.00
11.2	SUSTITUCIÓN INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES	8	UNIDADES	Q 707.30	Q 5,658.40
12	MÓDULO EN GENERAL				
12.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA EN GENERAL EN PAREDES	600	METROS CUADRADOS	Q 49.00	Q 29,400.00
				MONTO TOTAL	Q 627,784.40



5121

CENTRO EDUCATIVO No. 2:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES		CÓDIGO UDI :	18-04-3012-42		
UBICACIÓN: Aldea Campamento Tenedores		MUNICIPIO:	MORALES		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EODP ANEXA A EORM		DEPARTAMENTO:	IZABAL		
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MÓDULO A DE 3 AULAS				
1.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PAREDES	400	METROS CUADRADOS	Q 49.00	Q 19,600.00
1.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	18	UNIDADES	Q 815.50	Q 14,679.00
1.3	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	6	UNIDADES	Q 707.30	Q 4,243.80
2	MÓDULO B DE COCINA				
2.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	21	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 953.40
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACÚSTICA	21	METROS CUADRADOS	Q 674.70	Q 14,168.70
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PAREDES	35	METROS CUADRADOS	Q 49.00	Q 1,715.00
2.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	3	UNIDADES	Q 815.50	Q 2,446.50
2.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	3	UNIDADES	Q 707.30	Q 2,121.90
3	MÓDULO C DE COMEDOR				
3.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	19.5	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 885.30
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACÚSTICA	19.5	METROS CUADRADOS	Q 674.70	Q 13,156.65
3.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PAREDES	22.5	METROS CUADRADOS	Q 49.00	Q 1,102.50
3.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	4	UNIDADES	Q 815.50	Q 3,262.00
3.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	3	UNIDADES	Q 707.30	Q 2,121.90
4	MÓDULO D AULA DE PREPARATORIA				
4.1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA PORTANTE Y CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	36	METROS CUADRADOS	Q 45.40	Q 1,634.40
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACÚSTICA	36	METROS CUADRADOS	Q 674.70	Q 24,289.20
4.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PAREDES	80	METROS CUADRADOS	Q 49.00	Q 3,920.00
4.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	4	UNIDADES	Q 815.50	Q 3,262.00
4.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES DE TOMACORRIENTES	2	UNIDADES	Q 707.30	Q 1,414.60
5	MÓDULO E DE BAÑOS				
5.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PAREDES	115	METROS CUADRADOS	Q 49.00	Q 5,635.00
5.2	COLOCACIÓN DE AZULEJO EN PAREDES DE BAÑOS	78	METROS CUADRADOS	Q 325.00	Q 25,350.00
5.3	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINARIAS)	6	UNIDADES	Q 815.50	Q 4,893.00
6	CERCO PERIMETRAL				
6.1	PORTÓN DE ENTRADA DE 5.00 X 2.10 M DE ALTO	1	UNIDAD	Q 3,575.25	Q 3,575.25
6.2	REPARACIÓN DE PARED FRACTURADA EN 4 PUNTOS CON ALTURA PROMEDIO DE 1.50 M	19	METROS CUADRADOS	Q 380.00	Q 7,220.00
6.3	REPARACIÓN DE PARED COLISIONADA POR ACCIDENTE DE 2.50 M DE ALTO	8.5	METROS CUADRADOS	Q 380.00	Q 3,230.00
MONTO TOTAL					Q 164,880.10

CENTRO EDUCATIVO No. 3:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS EDUCATIVOS		CÓDIGO UDI :	18-03-0693-45		
UBICACIÓN: BARRIO SAN JORGE		MUNICIPIO:	EL ESTOR		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: INEB LIC. JOSE GUILLERMO MORALES SILVA		DEPARTAMENTO:	IZABAL		
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MÓDULO A DE 7 AULAS + BAÑOS				
1.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE LOSA DE CONCRETO CON PAÑUELOS BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	800	METROS CUADRADOS	Q 251.95	Q 201,560.00
1.2	INSTALACIÓN DE PUERTA EXISTENTE	1	UNIDADES	Q 300.00	Q 300.00
1.3	COLOCACIÓN DE AZULEJO EN PARED DE MINGITORIO	6	METROS CUADRADOS	Q 125.00	Q 750.00
2	MÓDULO D DE LABORATORIO DE PC				
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE	93.5	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 2,805.00
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE EXISTENTE	93.5	METROS CUADRADOS	Q 35.40	Q 3,309.90
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACÚSTICA	93.5	METROS CUADRADOS	Q 337.50	Q 31,556.25
2.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA EXISTENTE	1	UNIDAD	Q 867.25	Q 867.25



3	MÓDULO E AULA DE 3ERO C					
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE	93.50	METROS CUADRADOS	Q	30.00	Q 2,805.00
3.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PORTANTE EXISTENTE	93.50	METROS CUADRADOS	Q	24.00	Q 2,244.00
33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA TERMOACUSTICA	93.50	METROS CUADRADOS	Q	337.50	Q 31,556.25
3.4	MANTENIMIENTO DE PUERTA EXISTENTE	1.0	UNIDAD	Q	867.25	Q 867.25
4	MÓDULOS EN GENERAL					
4.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE PAREDES	450	METROS CUADRADOS	Q	49.00	Q 22,050.00
	MONTO TOTAL					Q 300,670.90

CENTRO EDUCATIVO No. 4:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES		CÓDIGO UDI :	19-01-0010-43			
UBICACIÓN: COLONIA BOSQUES DE SAN JULIÁN		MUNICIPIO:	ZACAPA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: EOUV No. 1		DEPARTAMENTO:	ZACAPA			
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
1	MÓDULO 1					
1.1	SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA DE BALCONES	62	M2	Q 345.00	Q	21,390.00
1.2	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE INGRESO A AMBIENTES (1 X 2.96 METROS, CON SOBRE LUZ)	5	UNIDAD	Q 2,150.00	Q	10,750.00
1.3	SUSTITUCIÓN DE COLUMNA DE MADERA POR COLUMNA METÁLICAS MAS PLATINA (H.3.50 M.)	9	UNIDAD	Q 397.80	Q	3,580.20
2	MÓDULO 2					
2.1	SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA DE BALCONES	55	M2	Q 345.00	Q	18,975.00
2.2	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE INGRESO A AMBIENTES (1 X 2.96 METROS, CON SOBRE LUZ)	3	UNIDAD	Q 2,150.00	Q	6,450.00
2.3	SUSTITUCIÓN DE COLUMNA DE MADERA POR COLUMNA METÁLICAS MAS PLATINA (H.3.50 M.)	7	UNIDAD	Q 397.80	Q	2,784.60
3	MÓDULO 3					
3.1	SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA DE BALCONES	55	M2	Q 345.00	Q	18,975.00
3.2	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE INGRESO A AMBIENTES (1 X 2.96 METROS, CON SOBRE LUZ)	3	UNIDAD	Q 2,150.00	Q	6,450.00
3.3	SUSTITUCIÓN DE COLUMNA DE MADERA POR COLUMNA METÁLICAS MAS PLATINA (H.3.50 M.)	7	UNIDAD	Q 397.80	Q	2,784.60
4	MÓDULO 4					
4.1	SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA DE BALCONES	62	M2	Q 345.00	Q	21,390.00
4.2	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE INGRESO A AMBIENTES (1 X 2.96 METROS, CON SOBRE LUZ)	5	UNIDAD	Q 2,150.00	Q	10,750.00
4.3	SUSTITUCIÓN DE COLUMNA DE MADERA POR COLUMNA METÁLICAS MAS PLATINA (H.3.50 M.)	9	UNIDAD	Q 397.80	Q	3,580.20
	MONTO TOTAL				Q	127,859.60



FIANZA: C-2
De Cumplimiento de Contrato
POLIZA No: 696625

Para cualquier referencia citese este número

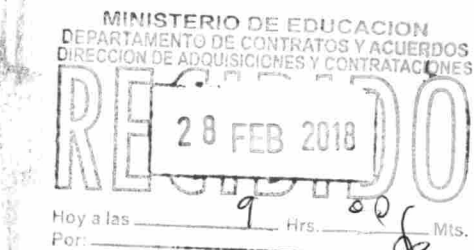
ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACION.
Fiado:	TECUNTRAC, SOCIEDAD ANONIMA
Dirección del fiado:	6 CALLE 5-28 TORRE CRISTAL OF. 602 ZONA 9 GUATEMALA
Contrato:	Administrativo Número: DIPLAN-07-2018-L del 27 de febrero del 2018
Valor del contrato:	Q. 1,221,195.00 (un millon doscientos veintiun mil ciento noventa y cinco quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Servicio de Mantenimiento y Reparación en Edificios Escolares en Diversas Localidades de la República, Solicitado por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.
Plazo del contrato:	Treinta (30) días hábiles, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial.
Monto afianzado:	Q. 122,119.50 (ciento veintidos mil ciento diecinueve quetzales con 50/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 27 días del mes de Febrero del año 2018

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


[Signature]
 Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2321285

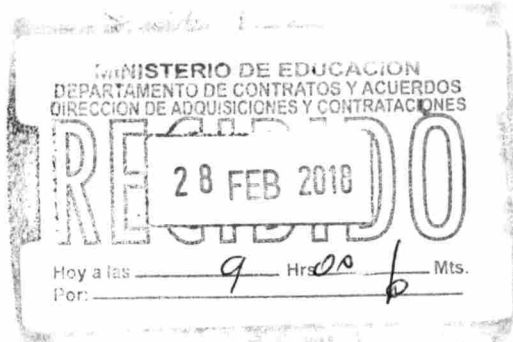
Guatemala, 27 de Febrero del 2018

Señores
Ministerio De Educacion
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto

Fianza:	C-2 Póliza No. 696625
Fiado:	Tecuntrac, Sociedad Anonima
Monto afianzado:	Q 122,119.50
Fecha de emisión:	27 de Febrero del 2018

Atentamente,



Mauricio Alejandro Luna Lima
Gerente General

